

Bogotá D.C.

Señor

DIANA ANDRADE

dimaguan1970@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a la solicitud presentada en el marco de la rendición de cuentas del sector movilidad realizada en la localidad de Teusaquillo.

Respetada señora Diana,

En atención a la solicitud referida en el asunto, nos permitimos otorgar respuesta, indicando previamente que la Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden distrital, constituida como sociedad anónima, dotada con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, que desarrolla su objeto social conforme a las disposiciones del derecho privado, en particular lo establecido en el Código de Comercio y en el Código Civil, sin perjuicio de cumplir los principios de la función administrativa y gestión fiscal en los términos del artículo 267 de la Constitución Política.

En ese sentido, para cumplir con el desarrollo del objeto social de la Empresa y llevar a cabo las distintas acciones en el devenir de una sociedad comercial registrada como sociedad anónima, en cada vigencia se estructura un presupuesto propio de ingresos y gastos que no cuentan con fuentes provenientes del presupuesto distrital, sino que obedecen a la normatividad pertinente para sociedades en general, es decir, enmarcadas en el Derecho Privado.

Dicho lo anterior, damos respuesta a sus solicitudes de información trasladadas:

- 1. No se informó a la comunidad sobre la implementación de las Zonas de Parqueo Pago en la dirección: Transversal 59a al frente de la Virgilio Barco.*
- 2. Actas de reuniones, quienes firmaron (listas de asistencia)*

Por la relación directa entre ambas solicitudes, se presenta una respuesta unificada.

Se adjuntan las actas correspondientes a las actividades de socialización, participación y pedagogía realizadas en el sector previo y posterior a la implementación de las Zonas de Parqueo Pago. Estas actividades tuvieron como propósito informar a la comunidad sobre el proyecto, resolver inquietudes y socializar las condiciones de operación.

Los documentos que se anexan corresponden a las siguientes actividades:

Fecha	Actividad
22/09/2025	Reunión de socialización TV 52 A Quirinal
3/10/2025	Reunión socialización TV 52A
21/10/2025	Mesa de trabajo Quirinal
19/04/2026	Actividad Pedagógica
3/05/2026	Actividad Pedagógica

3. Que se dé solución al problema de los "trapitos rojos"

Frente a esta solicitud, es importante precisar que, en el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 2570 de 2021, la Terminal de Transporte de Bogotá S.A. no cuenta con competencias para intervenir directamente sobre la permanencia o retiro de los cuidadores informales del espacio público.

En desarrollo del proyecto, las actuaciones de la Terminal se limitan a la caracterización social de esta población y a la presentación de la oferta de vinculación laboral al proyecto Zonas de Parqueo Pago, cuando se cumplen las condiciones establecidas para ello.

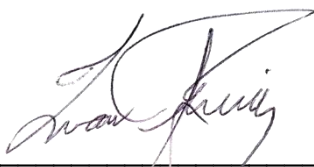
Lo anterior se encuentra definido en el Anexo No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 2570 de 2021, el cual establece que la estrategia de gestión social tiene un alcance de acompañamiento y mitigación de impactos sociales, mas no de solución directa de las problemáticas asociadas a la ocupación del espacio público. En ese sentido, el citado anexo dispone expresamente:

"Ahora bien, la estrategia de gestión social en sí misma no puede erradicar las problemáticas que se generen por presunta afectación de intereses particulares. Por ejemplo, las actividades informales de venta o cobro en la vía pública, líderes comerciantes, gremios sindicales o religiosos, etcétera, inconformidades masivas generadas por los mismos, pero sí permite

identificar las problemáticas y coadyuvar para mitigar el impacto, con el respaldo de la Secretaría Distrital de Movilidad y la Administración Distrital."

En consecuencia, la problemática relacionada con los denominados "trapitos rojos" corresponde a una situación cuya atención involucra las competencias de diferentes entidades distritales. Desde la Terminal de Transporte de Bogotá S.A. se continúa desarrollando las acciones de gestión social previstas contractualmente y se informa a las entidades competentes sobre las situaciones identificadas durante la operación del proyecto, con el fin de contribuir a la articulación institucional para su atención.

Cordialmente,



IVÁN ANDRÉS RUIZ AGUIRRE

Líder Jurídico

Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura